



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE MONTERREY.**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 13:00-trece horas del día 27-veintisiete de febrero de 2026-dos mil veintiséis, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en el artículo 16 y 20 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 12, 13, 15 fracciones I, II, III primer párrafo, IV y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 15, 15 BIS y 15 BIS I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, para celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria 2026.

Enseguida su servidor, Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración, procedo a pasar lista de asistencia:

Lic. Blanca Paola Contreras Torres;
Síndica primera; Presente

Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann;
Síndico segundo; Presente

Dr. Francisco Javier Cantú Torres;
Regidor del Ayuntamiento; Presente

Lic. Roberto Alfonso Gallardo Galindo;
Regidor del Ayuntamiento; Presente

El de la voz- Lic. Alan Gerardo González Salinas;
Representante de la Secretaría de Administración; Presente

Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza
Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal;
Presente



Gobierno de Monterrey

Lic. Mario Juárez García;

Representante de la Secretaría de Ayuntamiento; **Presente**

Lic. Jorge Obed Murga Chapa

Representante de la Contraloría Municipal; **Presente**

En virtud de que existe **Quórum Legal** para llevar a cabo la sesión, se procede a declarar válida la **Quinta Sesión Extraordinaria 2026 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.**

Se pone a su consideración el siguiente:

Orden del día

1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum;

2.- Aprobación del orden del día de la Quinta Sesión Extraordinaria 2026 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey;

3.- Registro de Asuntos Generales;

4.- Lectura y aprobación, de la siguiente acta:

- Cuarta Sesión Extraordinaria 2026 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 19-diecinueve de febrero de 2026-dos mil veintiséis.

5.- Solicitud de Acuerdos.

Acuerdo E.V.1.- Solicitud de excepción para la contratación de la prestación de los servicios para para el programa preventivo y correctivo del mantenimiento de simulador de conducción tipo vehículo patrulla y motocicleta del C3 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Acuerdo E.V.2.- Solicitud de excepción para la contratación del arrendamiento del bien inmueble para la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible.

Acuerdo E.V.3.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de comunicación, relaciones públicas, publicidad y creatividad para el Municipio de Monterrey.



Gobierno de Monterrey

Acuerdo E.V.4.- Solicitud de Excepción para la contratación de los servicios especializados para el fortalecimiento y optimización de los Sistemas de Atención Ciudadana del Municipio de Monterrey.

6.- Desahogo de Asuntos Generales.

7.- Cierre de la **Quinta Sesión Extraordinaria 2026** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

De estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Roberto Alfonso Gallardo Galindo; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal;
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Pasamos al punto número **TRES** del orden del día el cual es el **Registro de Asuntos Generales**, si tienen algún tema que deseen tratar en la presente sesión adelante.



No habiendo puntos por tratar por parte de los Integrantes del Comité, se da por desahogado este punto.

Desahogado este punto, pasamos al punto número **CUARTO** del orden del día, el cual es la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- Cuarta Sesión Extraordinaria 2026 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 19-diecinueve de febrero de 2026-dos mil veintiséis.

Por lo anterior y en razón de que fue circulada con anterioridad a esta sesión para su revisión, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta antes mencionada.

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestando levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Roberto Alfonso Gallardo Galindo; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal;
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad. ¿Tienen algún comentario sobre el contenido del Acta?



En caso de no tener comentarios, someto a su aprobación el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria 2026 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestando levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Roberto Alfonso Gallardo Galindo; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal;
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

*Desahogado lo anterior, pasamos al punto número **QUINTO** del Orden del Día, el cual es: **La Solicitud de Acuerdos.***

*Como **Primer PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.V.1.-** Solicitud de excepción para la contratación de la prestación de los servicios para para el programa preventivo y correctivo del mantenimiento de simulador de conducción tipo vehículo patrulla y motocicleta del C3 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.*



Área Solicitante: SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

Objeto de la Contratación: Programa preventivo y correctivo del mantenimiento de simulador de conducción tipo vehículo patrulla y motocicleta del C3 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Proveedor: [REDACTED]

Monto total: \$1,734,412.66 (un millón setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos doce pesos 66 /100 M.N.) IVA incluido.

Vigencia: A partir del 01 de marzo de 2026 para concluir el día 29 de septiembre de 2027.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

V. Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las Leyes de la materia. No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad, que tengan los sujetos de esta Ley;

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.



Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación de la prestación de los servicios para para el programa preventivo y correctivo del mantenimiento de simulador de conducción tipo vehículo patrulla y motocicleta del C3 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Roberto Alfonso Gallardo Galindo; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal;
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Segundo PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.V.2.- Solicitud de excepción para la contratación del arrendamiento de bien inmueble para la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible.**

Área Solicitante: DIRECCIÓN GENERAL PARA UN DESARROLLO VERDE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.

Objeto de la Contratación: Arrendamiento de bien inmueble para la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible.



Proveedor: ROSALIA CAGIGAL MOLLEDA

Renta mensual: \$208,000.00 (doscientos ocho mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

Vigencia: A partir del 01 de marzo de 2026 al día 31 de marzo de 2026.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42 fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

Fracción XIII.- Arrendamiento de inmuebles con características especiales por su ubicación, accesibilidad y otros elementos requeridos por las unidades respectivas.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

(Síndico segundo; Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) ¿Dónde está la ubicación?

(Directora de Enlace Municipal de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible; Lic. Brenda Mónica Pérez González) Es en 5 de mayo.

(Síndico segundo; Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) Lo digo por el valor de la renta.



Gobierno de Monterrey

(Directora de Enlace Municipal de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible; Lic. Brenda Mónica Pérez González) Pues es el mismo.

(Síndico segundo; Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann) Ah, ¿ahí están ahorita?

(Directora de Enlace Municipal de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible; Lic. Brenda Mónica Pérez González) Sí.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Sí, es un mes más. Ya están en proceso de cambio, pero no se alcanzó a remodelar el área a donde van.

(Regidor del Ayuntamiento; Dr. Francisco Javier Cantú Torres) ¿A dónde se van a mudar?

(Directora de Enlace Municipal de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible; Lic. Brenda Mónica Pérez González) A pabellón.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Que ya pasó por aquí el contrato de pabellón. Es un solo mes el contrato, ya teníamos contrato por dos meses porque era la remodelación de a donde se van a ir esa área específicamente. Acá en pabellón no alcanzaron a terminar, entonces, un mes más para poder ahora sí contratar el nuevo.

(Regidor del Ayuntamiento; Lic. Roberto Alfonso Gallardo Galindo) Doscientos ocho mil pesos por un mes, ¿verdad?

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Por un mes. Esa es la renta. Está conforme a la justipreciación.

(Regidor del Ayuntamiento; Lic. Roberto Alfonso Gallardo Galindo) Estoy viendo que el precio anterior, con el aumento de la inflación, estamos como 1.4 porcentuales debajo de lo que debería ser la actualización, o sea estamos ahorrando dinero, la pregunta es: ¿se puede aplicar esto para todas las rentas?

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Lo peleamos en todos lados, lo peleamos en todos lados.

(Regidor del Ayuntamiento; Lic. Roberto Alfonso Gallardo Galindo) Porque en éste caso sí se pudo.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Sí.



Gobierno de Monterrey

(Regidor del Ayuntamiento; Lic. Roberto Alfonso Gallardo Galindo) Estuve revisando el precio anterior contra la inflación y estamos abajo.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Sí. De hecho, no hubo muchos aumentos. Al final de todos los arrendamientos hubo 2% de aumento ya sumado en total. Pero sí realmente se peleó mucho ese tema y los contratos los amarramos hasta el final de la administración, ya no hay cambios.

(Regidor del Ayuntamiento; Dr. Francisco Javier Cantú Torres) ¿Se les paga por adelantado, mensual?

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Sí es el mes previo. Los primeros 5, 10 días el mes corriente.

(Regidor del Ayuntamiento; Dr. Francisco Javier Cantú Torres) Es mensual.

Salinas) Es correcto.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación del arrendamiento de bien inmueble para la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Roberto Alfonso Gallardo Galindo; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal;
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)



Gobierno de Monterrey

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Tercer PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.V.3.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de comunicación, relaciones públicas, publicidad y creatividad para el Municipio de Monterrey.**

Área Solicitante: DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.

Objeto de la Contratación: Servicios de comunicación, relaciones públicas, publicidad y creatividad para el Municipio de Monterrey.

Proveedor: Se describen a continuación:

No.	Razón Social	Monto presupuestal	Descripción general del servicio
1	CADENA TRES I S.A. DE C.V.	\$1,200,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en televisión.
2	CORPORATIVO INTEGRACION 21 S.A. DE C.V.	\$3,500,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en radio y pantallas de cine.
3	R.R. TELEVISIÓN Y VALORES PARA LA INNOVACIÓN S.A. DE C.V.	\$3,000,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en radio.
4	TRANSMISORA REGIONAL RADIO FÓRMULA S.A. DE C.V.	\$1,600,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en radio.
5	REPORTE INDIGO DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en medios impresos y digitales.
6	RC CONSULTORIA Y ESTRATEGIA DIGITAL S.A. DE C.V.	\$2,800,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en medios digitales y revista.
7	ALEBRIJES Y POLITICA S.A.P.I. DE C.V.	\$2,500,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en medios digitales y producción.
8	MKT SOLUTIONS INTF S.A. DE C.V.	\$2,500,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en medios digitales y producción.
9	EVOLUCION ONLINE S.A. DE C.V.	\$2,800,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en medios digitales y revista.
10	KLAVE MEDIA S.A.P.I. DE C.V.	\$1,200,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en medios impresos, digitales, consultoría y producción.
11	MAGENTA MULTIMEDIA S.A.P.I. DE C.V.	\$2,000,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en medios digitales.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



Gobierno de Monterrey

12	ECOSISTEMAS LEAN Y SOLUCIONES AVANZADAS S.A. DE C.V.	\$1,500,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en medios digitales.
13	VERBO LIBRE EDITORES S.A. DE C.V.	\$1,076,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en medios digitales y revista.
14	IRENE GABRIELA PEREZ MIER	\$400,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en medios digitales.
15	LA POLITICA ONLINE MEXICO S.A. DE C.V.	\$500,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en medios digitales.
16	RENE IVAN AVILES GARZA	\$210,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en medios digitales.
17	SEQUENCE DEL NORTE S.A. DE C.V.	\$4,000,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la cobertura fotográfica en eventos y edición.
18	GRUPO EDITORIAL CRUCERO S.A. DE C.V.	\$288,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en medios digitales.
19	ICONIC INTELLIGENT MEDIA S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en pantallas digitales.
20	MONUMENTOS PUBLICITARIOS S. DE R.L. DE C.V.	\$3,800,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en pantallas digitales, panorámicos y puentes peatonales.
21	HNOS LAMATORRES EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en pantallas de cine.
22	PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE MEDIOS S.A. DE C.V.	\$500,000.00	Servicios de comunicación consistentes en el estudio de mercado.
23	RTV & PRESS NEWS S.A. DE C.V.	\$500,000.00	Servicios de comunicación consistentes en el monitoreo de medios de difusión.
24	MAYORGA CONSULTORES S.C.	\$500,000.00	Servicios de comunicación consistentes en el monitoreo de medios de difusión.
25	SER COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.	\$1,500,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en revista.
26	JUAN ERNESTO CANTU MURILLO	\$348,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en revista.
27	JUAN MANUEL ELIZONDO GARCIA	\$210,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en medios digitales.
28	PUBLIGAB COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	\$250,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en medios digitales.
29	EN LINEA COMUNICACIÓN CERTEZA INFORMATIVA S.A. DE C.V.	\$210,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en medios digitales.
30	ESTRATEGIAS INTEGRALES DUNROBIN S.A. DE C.V.	\$500,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en medios digitales y redes sociales.
31	COMUNICACIÓN CORPORATIVA Y PUBLICA S.A. DE C.V.	\$2,000,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión a través de mensajería.
32	COMUNICACIÓN MAC S.A. DE C.V.	\$1,300,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en medios impresos y digitales.
33	DISEÑO & PUBLICIDAD MTY S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en pantallas digitales móviles.



Gobierno de Monterrey

34	FAGU PUBLICIDAD S. DE R.L.	\$552,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en medios digitales.
35	PROMOCION DE ANUNCIOS E IMPRESOS S.A. DE C.V.	\$1,500,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en muros.
36	V MEDIA GROUP S.A. DE C.V.	\$3,800,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en pantallas digitales.
37	ASD MARKETING S.A. DE C.V.	\$720,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en medios impresos.
38	SEMA MEDIOS S. DE R.L. DE C.V.	\$245,600.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en medios digitales.
39	AR ASESORES Y EDICIONES S.A. DE C.V.	\$1,500,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en medios impresos y digitales.
40	NETEXPERTS S.A. DE C.V.	\$1,500,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en medios impresos y digitales.
41	CAZONCI EDITORES S.A. DE C.V.	\$1,200,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en medios impresos y digitales.
42	EVEK Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	\$2,500,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en muros.
43	EF MEDIA GROUP S.A. DE C.V.	\$3,600,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la producción de contenido.
44	IF SOLUTIONS S.A. DE C.V.	\$4,454,400.00	Servicios de comunicación consistentes en el monitoreo.
45	SUEÑOS CREATIVOS S.A. DE C.V.	\$3,600,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la producción de contenido.
46	INFORMACION INTEGRAL 24/7 S.A.P.I. DE C.V.	\$3,340,800.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en medios digitales.
47	ROMA Y CONDESA CONSULTORES S.C.	\$3,897,600.00	Servicios de comunicación consistentes en la consultoría y grupos de enfoque.
48	TERREGAL CREATIVO S.A. DE C.V.	\$3,600,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la producción de contenido.
49	ROEL PUBLICIDAD S.A. DE C.V.	\$3,897,600.00	Servicios de comunicación consistentes en el monitoreo de redes sociales.
50	PERIODICO DIGITAL SENDERO S.A.P.I. DE C.V.	\$4,800,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en medios digitales.
51	IMPULSO REGIONAL LSR S.A. DE C.V.	\$2,400,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en medios digitales.
52	MERCA E INNOVACION S.A. DE C.V.	\$1,200,000.00	Servicios de comunicación consistentes en la difusión en medios digitales.

Monto total: \$97,000,000.00 (noventa y siete millones de pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Vigencia: A partir del 01 de marzo de 2026 hasta el día 31 de diciembre de 2026.



LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42 fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

II. Servicios relacionados con los programas de comunicación social.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) *Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

*Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación de los servicios de comunicación, relaciones públicas, publicidad y creatividad para el Municipio de Monterrey.***

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera*
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo*
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento*
- Lic. Roberto Alfonso Gallardo Galindo; Regidor del Ayuntamiento*



- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal;
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Cuarto y Último PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.V.4.-** Solicitud de Excepción para la contratación de los servicios especializados para el fortalecimiento y optimización de los Sistemas de Atención Ciudadana del Municipio de Monterrey.

Área Solicitante: DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Objeto de la Contratación: Servicios especializados para el fortalecimiento y optimización de los Sistemas de Atención Ciudadana del Municipio de Monterrey.

Proveedor: GOMEZ TAGLE FLORES Y ASOCIADOS S.C.

Monto total: \$2,204,000.00 (dos millones doscientos cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido.

Vigencia: A partir del 01 de marzo de 2026 hasta el día 29 de septiembre de 2027.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y



servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42 fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

VII. Servicios de supervisión, evaluación, dictamen, diagnóstico, periciales, valuaciones y similares;

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) *Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

(Síndico segundo; Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann) *No se especifica qué son: servicios especializados, fortalecimiento y optimización*

(Director de Atención Ciudadana de la Secretaría de Participación Ciudadana; Lic. Jesús Alberto Soto Holguin) *Es asesoreamiento en procesos, capacitación del personal, eficientizar el proceso de servicio de atención ciudadana como el uso de las plataformas digitales que tenemos. Capacitación al personal tanto en tema de una correcta acercación al ciudadano como de un correcto manejo de plataformas.*

(Síndico segundo; Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann) *¿Y cuántas horas o cuántos días son?*

(Director de Atención Ciudadana de la Secretaría de Participación Ciudadana; Lic. Jesús Alberto Soto Holguin) *Los días dependiendo de cómo se vaya requiriendo, pero mensualmente tenemos una serie de...*



Gobierno de Monterrey

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) El acompañamiento diario.

(Director de Atención Ciudadana de la Secretaría de Participación Ciudadana; Lic. Jesús Alberto Soto Holguin) Es correcto.

*Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación de los servicios especializados para el fortalecimiento y optimización de los Sistemas de Atención Ciudadana del Municipio de Monterrey.***

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera*
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann; Síndico segundo*
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento*
- Lic. Roberto Alfonso Gallardo Galindo; Regidor del Ayuntamiento*
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración*
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal;*
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento*

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

*Al haberse desahogado el punto número **QUINTO** del Orden del Día, pasamos al punto número **SEXTO** que es el **DESAHOGO DE ASUNTOS GENERALES** que hayan sido registrados para esta sesión.*

Y al no existir Asuntos Registrados se tiene por desahogado.



No habiendo otro asunto que tratar pasamos al punto número **SÉPTIMO** del Orden del Día, y procedemos al cierre de la **QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026** del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey**.

Agradezco su participación y se da por concluida formalmente la presente Sesión, siendo las 13:28 horas del día 27-veintisiete de febrero de 2026-dos mil veintiséis.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE MONTERREY**



LIC. BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES
SÍNDICA PRIMERA



LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN
SÍNDICO SEGUNDO



DR. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO



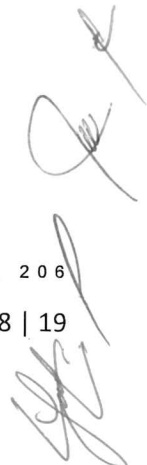
LIC. ROBERTO ALFONSO GALLARDO
GALINDO
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO



LIC. JUAN FRANCISCO RODULFO OROPEZA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL



LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





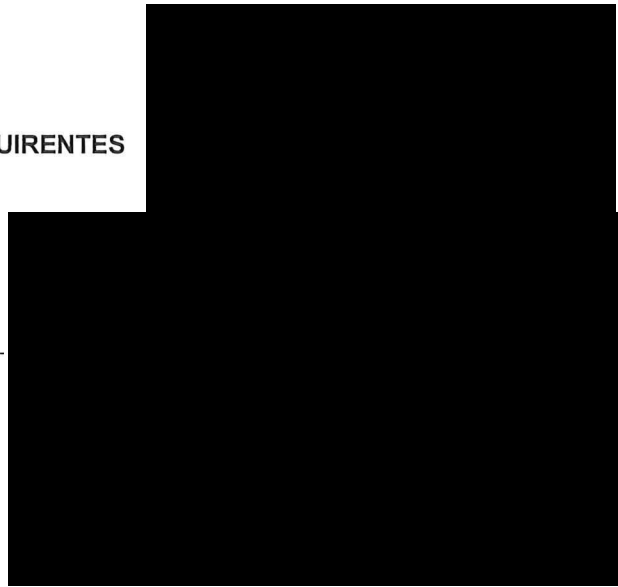
**Gobierno
de Monterrey**

LIC. MARIO JUÁREZ GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO

LIC. JORGE OBED MURGA CHAPA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL

ÁREAS REQUERENTES



LIC. BRENDA MÓNICA PÉREZ GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ENLACE MUNICIPAL DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
SOSTENIBLE



LIC. PABLO GÁMEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA

LIC. JESÚS ALBERTO SOTO HOLGUÍN
DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA DE
LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN

	Gobierno de Monterrey	CLASIFICACIÓN PARCIAL
	CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN	Expediente
Fecha de Clasificación		08-ocho de mayo de 2026-dos mil veintiséis.
Área		Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.
Información Reservada		<p>Se reservó un dato de forma parcial en El Acta de la 5 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 27 de febrero de 2026 en las páginas 6 y 19.</p> <p>Se reservó un dato de forma parcial en El Acta de la 6 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 09 de marzo de 2026 en las páginas 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12.</p> <p>Se reservó un dato de forma parcial en El Acta de la 7 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 23 de marzo de 2026 en las páginas 8, 9 y 16.</p>
Periodo de Reserva		5 años.
Ampliación del periodo de reserva		
Fundamento Legal		Con fundamento en el artículo 112 fracción V de la Ley General De Transparencia y Acceso a la Información y el artículo 138 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
Número de acta de la sesión de Comité de Transparencia		5 Sesión Ordinaria 2026.
Fecha de Desclasificación		
Confidencial		
Nombre de titular de área	<div align="center">  <hr/> LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. </div>	